

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFÓNIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:14:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Consulta:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las respuestas que se brinde a las consultas y observaciones estarán debidamente sustentadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:14:54

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

10. FORMA DE PAGO

Solicitamos a la Entidad confirmar que el área encargada de otorgar la conformidad del servicio para los efectos del pago mensual será la misma área que otorgará la conformidad del inicio de servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.FORMA D **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el área encargada de otorgar la conformidad del servicio será la misma área que otorga la conformidad del inicio de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:14:54

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el plazo de ejecución del servicio se contabilizará a partir de la activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo de ejecución del servicio se contabilizará a partir de la activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFÓNIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:14:54

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que en el Anexo 4, se deberá ingresar únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir "en el plazo de setecientos treinta (730) días calendarios".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de ejecución se encuentra definido en el numeral 1.8 del Capítulo 1 de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:14:54

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO , la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** A **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la información de los datos del procedimiento de selección para la emisión de la carta fianza por garantía de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:14:54

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el formato del detalle de los precios unitarios quedará a criterio del postor, es decir en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3

Literal: A

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el formato del detalle de los precios unitarios quedará a criterio del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:14:54

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el ganador de la buena pro, puede remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato en forma virtual o presencial; solicitamos a la Entidad precisar la Mesa de Partes Virtual y su horario de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato es en forma presencial conforme lo establece el numeral 2.4 del capítulo II de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:14:54

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el contratista puede remitir la documentación para la forma de pago en forma virtual o presencial; solicitamos a la Entidad precisar el horario de atención de la Mesa de Partes virtual. Además, agradecemos señalar la Mesa de Partes virtual y/o dirección electrónica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato es en forma presencial conforme lo establece el numeral 2.5 del capítulo II de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:14:54

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de la conformidad señalada en el 2.5 de las Bases es de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo perjudicar el pago al contratista. El informe del funcionario responsable no será presentado por el proveedor sino adjuntado por la Entidad en el expediente de pago.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el informe de conformidad se adjuntara al expediente de pago por parte de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFÓNIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:14:54

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirva confirmar que el contratista únicamente se encuentra obligado a presentar su comprobante de pago, pues la demás documentación es elaborada e incluida dentro del expediente de pago por parte de su Entidad. Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista únicamente deberá presentar su comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:14:54

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el proveedor; asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el ciclo de facturación asignado por el contratista, además en el caso que el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFÓNIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:14:54

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "comprobante de pago electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución de superintendencia N° 000128-2021/SUNAT Resolución de superintendencia N° 279-2019/SUNAT

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará comprobante de pago electrónico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFÓNIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:14:54

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un comprobante de pago electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la descarga del comprobante de pago electrónico, el contratista brindará a través de su portal web oficial, el usuario y contraseña que corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFÓNIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:14:54

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta la modernización de comunicaciones, solicitamos se considere válido que la documentación que remita el contratista durante la ejecución del servicio, tales como las notificaciones y entregables, podrán remitirse a la Entidad a través de la mesa de partes física y/o virtual y/o al correo electrónico institucional que indique la Entidad. Asimismo, solicitamos se precise el horario de atención de dichos medios de comunicación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la documentación, tales como las notificaciones y entregables, que remita el contratista durante la ejecución del servicio, podrán presentarse de forma virtual a través de <https://mesadepartes.inpe.gob.pe> en el horario de atención de lunes a viernes de 08:15 am a 04:15 pm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:14:54

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, determinarán la suspensión del plazo de activación o entrega de equipos, previstos en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria. Asimismo, solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de activación o entrega de equipos que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de activación o entrega de equipos, y de brindar los servicios que correspondan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8

Literal: -

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, en caso de ocurrir algún de los supuestos descritos en su consulta, dichos eventos serán comunicados a las áreas competentes para su evaluación. Asimismo, se precisa que se brindarán todas las facilidades del caso para que se cumpla con la activación o entrega de equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:14:54

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Consulta:

La Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTEL, establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez. La referida disposición establece que en el caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, se ha dispuesto la exclusión del procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8

Literal: -

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se precisa cual es su consulta por lo que no se puede absolver.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:14:54

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8

Literal: -

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma el uso del sistema de identificación biométrica de huella dactilar para la activación del servicio de conformidad con las normas de la materia vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFÓNIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:14:54

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Consulta:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.2.1

Literal: -

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que no podrá exigirse al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en el acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:14:54

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Consulta:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que no se puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el numeral para el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:14:54

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el contratista estará facultado a emitir la comprobante de pago correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:14:54

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará el ciclo de facturación asignado por el contratista, además en el caso que el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:14:54

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:14:54

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar si los equipos requeridos como parte del servicio objeto del procedimiento de selección (equipos celulares, cargadores, baterías, accesorios y/o cualquier otro requerido en las Bases) serán entregados a la Entidad en propiedad, arrendamiento o comodato. En caso se confirme que los bienes serán puestos a disposición de la Entidad bajo la modalidad de arrendamiento o comodato, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con ponerlos a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo, la Entidad asumirá el costo de los mismos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los equipos requeridos como parte del servicio objeto del procedimiento de selección (equipos celulares, cargadores, baterías, accesorios y/o cualquier otro requerido en las Bases) serán entregados a la Entidad como arrendamiento, por lo que se cumplirá en ponerlos a disposición del contratista una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente. Durante la ejecución del contrato el costo por reposición por pérdida o robo será asumido por la Entidad (literal B. del numeral 3.23 Pag. 25 de las Bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:14:54

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:14:54

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

3.2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

3.2.1. Sobre el servicio

Literal a

Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el contratista para la suscripción del contrato deberá proporcionar los términos de garantía de los modelos de los equipos móviles proporcionados al INPE. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad incluir el mismo dentro del numeral 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.1 Literal: a **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista deberá proporcionar los términos de garantía de los modelos de los equipos móviles, pero esto no se considera como un requisito para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:14:54

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

3.2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

3.2.1. Sobre el servicio

Literal b

Observación:

Solicitamos a la Entidad incluir el requerimiento detallado en el literal b dentro del numeral 2.3. Requisitos para perfeccionar el contrato a efectos de presentar dichos documentos junto a los documentos del perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.1 **Literal:** b **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento detallado de la información del ejecutor de cuentas es opcional, por lo que no es de carácter obligatorio su presentación para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/10/2023

Hora de envío : 22:14:54

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

3.2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

3.2.1. Sobre el servicio

Literal b

Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "otras consultas en general", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2.1 **Literal:** b **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el presente caso se definirá como otras consultas: consultas referentes al servicio de telefonía , facturación y lo relacionado al servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFÓNIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 16/10/2023

Hora de envío : 22:14:54

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

3.2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

3.2.1. Sobre el servicio

Literal c

Consulta:

Solicitamos confirmar que, en el eventual caso que fuera necesario realizar trabajos de implementación o instalación de equipos en las instalaciones de la Entidad para optimizar la cobertura específica que haya sido requerida en las Bases, la Entidad brindará al contratista todas las facilidades técnicas que resulten necesarias, entre las cuales se encuentran, sin ser limitativos, las autorizaciones de ingreso a sus instalaciones, permitir la utilización de espacios de dominio de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, permitir el uso de infraestructura existente de propiedad de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, garantizar el suministro de energía correspondiente para el equipamiento instalado, entre otros, sin que ninguna de dichas facilidades implique costo alguno para el Contratista. Solicitamos confirmar que cualquier demora de la Entidad en proporcionar dichas facilidades sin costo para el contratista no será imputable a este. Finalmente, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con poner los equipos instalados a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.1

Literal: c

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad brindará todas las facilidades del caso para los trabajos de implementación o instalación de equipos de optimización de cobertura, previa coordinación con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-INPE/U.E.001-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:14:54

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

3.2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

3.2.1. Sobre el servicio

Literal c

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la activación e inicio del servicio contratado se realizará de manera independiente a cualquier implementación de cobertura indoor requerida en las Bases. Asimismo, solicitamos confirmar que el plazo previsto para dichas implementaciones será computado únicamente cuando se hayan obtenido todas las autorizaciones, permisos, licencias y/o accesos, cuya tramitación resulte necesaria ante las autoridades competentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.1 Literal: c **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la activación y el inicio del servicio se realizará de manera independiente a cualquier implementación de cobertura descrita en las bases. Se confirma que el plazo previsto para la implementación se computará cuando se hayan obtenido los permisos que resulten necesarios ante las autoridades competentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna